

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

17 de abril de 1980

Núm. 446-II

CONTESTACION

Tardanza en los pagos a los proveedores de establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Previsión.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a tardanza en los pagos a los proveedores de establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el B. O. C. G. número 446-I, de 16 de enero de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre tardanza en los pagos a los proveedores de establecimientos de-

pendientes del Instituto Nacional de Previsión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las facturas han sido abonadas en el mes de diciembre y principios de enero.

Por lo que se refiere a las facturas de los años 1977 y 1978, no se habían abonado por corresponder a suministros de material que había sido devuelto por no ajustarse a las especificaciones contratadas. No obstante, los casos de este tipo que no han sido ya solucionados están en vías de ello.

Hay provincias en que lo normal es hacer el abono de los suministros por trimestres, estando la generalidad de los proveedores conformes con estos plazos inferiores a noventa días.”

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento Provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **José Pedro Pérez-Llorca.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID